



RADICADO: 2019-0533
DEMANDANTE: ÁLVARO PÉREZ ROBLES
DEMANDADO: JOSÉ LARIOS ULLOQUE
PROCESO: ORDINARIO LABORAL

Informe Secretarial: Al Despacho del señor Juez, informándole que se cumplió lo ordenado en auto del 13 de mayo de 2021. Sírvese proveer.
Soledad, 18 de junio de 2021.

MARÍA FERNANDA REYES RODRÍGUEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE SOLEDAD. DIECIOCHO (18) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Visto el informe secretarial y revisado el expediente, da cuenta el Despacho que se incluyó al demandado JOSÉ LARIOS ULLOQUE en el registro nacional de personas emplazadas como fue ordenado en auto del 13 de mayo de 2021; por lo tanto se pasará a fijar fecha para celebrar la audiencia de la que trata el artículo 77 del CPTSS.

En ese sentido el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: FIJAR el día 14 de octubre de 2021 a la 1:30 p.m., como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de la que trata el artículo 77 del Código de procedimiento Laboral.

SEGUNDO: Se advierte a las partes que, en caso de no lograrse realizar la audiencia de manera presencial, se llevará a cabo en forma virtual a través de la plataforma TEAMS. Por secretaría, vía correo electrónico, se comunicará el link para ingresar a la audiencia y el protocolo para su realización. Por lo anterior, se requiere a los apoderados judiciales, a fin que dentro del término de ejecutoria del presente auto, informen al correo electrónico de esta judicatura (ccto02soledad@cendoj.ramajudicial.gov.co), su buzón de notificaciones electrónicas, celular de contacto y el de sus representados actualizado.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE

JULIÁN GUERRERO CORREA
JUEZ

Firmado Por:

JULIAN ENRIQUE GUERRERO CORREA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD
DE SOLEDAD-ATLANTICO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRUITO DE
SOLEDAD

Soledad, Junio 21 de 2021

Estado No.

María Fernanda Reyes Rodríguez
SECRETARIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta
con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto
reglamentario 2364/12

Código de verificación:

26028d55498f216bea803a784cf8425ebf6086a2c546483f95e432b23a16b6ec

Documento generado en 18/06/2021 12:52:35 PM



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Segundo Civil del Circuito en Oralidad
Soledad - Atlántico

SICGMA

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Palacio de Justicia, Carrera 20 # 21-26 Piso 2
PBX: 3885005 Ext: 4035
ccto02soledad@cendoj.ramajudicial.gov.co
Soledad – Atlántico. Colombia

